

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **6**

Cuaderno No. **172**

Año 184**6**

No. de hojas útiles 30.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación de Utrera que se venera en el Convento Grande de Nuestra Señora de las Mercedes, administradas por el Mayordomo Cano Manuel Jorge, desde el 29 de Enero 1845 hasta el día 16 de Marzo de 1846, y presentadas al Juez para su aprobación.

RA. 30 1.2
CA 34
B 499
fs. 30 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Cuentas

Del Mayord^{mo} de Comolacion

Dⁿ Man^l Jose Cano

por el Año de

1845.



Por Mes

El del Ramo D. Alvarado

En el Ramo Salin

1846.



RA. 30 12
CA. 33
DO 499
A. 30

Recibi' del Mayordomo de Conso-
lacion D.ⁿ Manuel Torpe Cano nue-
ve pesos por los derechos de su eleccion
incluy en ellos la ant.^a del S.^{en}or
Ines, Lima Feb.^o 12. del. 345-

Son 9. \$

Carimiro Salvi
\$

Recivi de D.^o Manuel Cano
 un peso de rechos de Comarca
 para la eleccion de mayores
 donos de Nuestra señ de con
 solucion Agote 12 de 1845

~~un p.^o~~

C

J.^o Episcopo Zambruncho



4.

REPUBLICA PERUANA.

SUB-PREFECTURA DE LA PROVINCIA.

SEMESTRE DE NAVIDAD
DE 1844

CONTRIBUCION DE PREDIOS RUSTICOS.



El Com^{te} de la Merced dueño de la Huaca Palma
ha satisfecho dos ps, cinco rs. que por contribucion le asigna la respectiva
matricula y corresponde al semestre vencido hoy dia de la fecha.

Lima y Diciembre 24 de 1844

Joaquin de Arrese

J. A. Henriquez

José Izada

Son 2 ps. 5 rs.

Valle de

Magdalena y Legua

REPÚBLICA PERUANA

RECEIVED BY THE
TREASURY

SUB-REPOSIÇÃO DA PROVÍNCIA

CONTRIBUCION DE PREDIOS RUSTICOS



Por el presente se declara que el pago de esta contribucion se ha hecho en la forma prescrita en el Reglamento de 1842

Plenari del Sr. Magistrate D. Manuel Goyas Casero Casero
 per la linyera de Chon racione d'una rendita q. Com. Capella
 dela Capella de Gonatua he aplaudu en lo Sabado del
 mes de la Sta. Trinitat y Feb. 24 de 1811.
 Llorenç

D. Manuel Casero
 Capn.



Periti del Sr. D. n. Man. l. Jorge Cano como Mayordomo
 de la Hermandad de v. n. de comochas q. se ve
 neres en una Iglesia de v. n. Pines. M. l. de la Merced, meste
 p. l. limeras de otras tantas Miron reudas q. he dicho en el
 Abate de d. n. Ymag. en las Parroquias de la Merced de M. y
 Abt. del año de la f. l. Lima y Abt. 30. del 844 —

Son 9 p.

J. Man. l. Casero
 Cap. n.

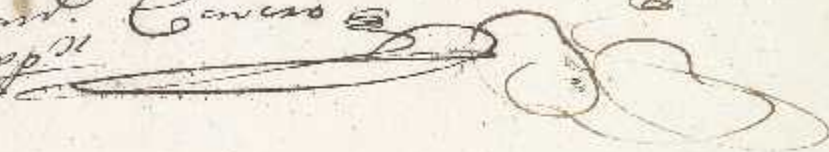
Recibo del Sr. D.ⁿ Juan. Ojeda Cano tresp. act.
 delas Minas q. he apbrado en la Savana del Mar de
 Mayo de este presente año. de 1545

J. Juan. Ojeda

En op.

Poriri de D.ⁿ Man.^e Jorge Cano como Mayordom-
 no de la Capilla de Cometas. M^o ocho p.^o p.^o pago de la
 Misa de la Subada del año q.^o dio en D^o Capilla.
 Y con dos p.^o p.^o completo del Rey de Mayo, como de Junt.
 y dos p.^o afuera de Julio del año. pp.^o Lince y br.^o 14.
 de 1846. J.ⁿ Man.^e Cano

Cap.ⁿ
 Son 8 p.^o



Meior del Sr Don Juan I. Jorge Cano como Mayor
 domo de la Hermandad de N. Sra. de Formosa. o de la
 limosna de la Misericordia de N. Sra. de la Merced, desde el
 Sab. 12. de Julio, hasta el Sab. 6. de Sept. de 1786. —

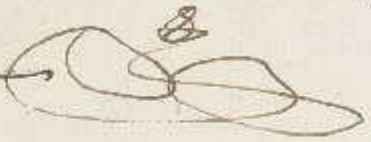
J. M. I. Cano
 J. M. I. Cano

Don J. P.

Perivi del Sr. D. Juan C. Jorge como Mayordomo de
 la Hermandad de S. Juan de los Rios. N. de S. J. Lima
 de esta manera viene verado q. he aplicado en esta capi-
 lla desde el Sab. 12. de Sept. hasta el Sab. 27. de Nov.
 de 1814. J. N. Man. C. Cervera
 Cap.

Son 12. p.

Perivi del Sr. D.ⁿ M.ⁿ Jorge Cero como
 Mayordomo de of. Sr. de Comandante enarso para
 por las Armas y. he aplicando en dho. Cuyilho
 en las Servandz del Sr. del Sr. V. Cima y dho.
 31. de 1846. J.ⁿ Man. Cero
 Cap.ⁿ

Por H. p.


Recivi el Sr. D. ⁿ Man. ^e Jorge Cano como
 Mayordomo de la Hermandad de Comoluc. ⁿ ongo
 perq. limosna de Juan tanras Nivas aradas q. he
 aplicados en los labados q. han corrido desde
 el Sab. 3. de En. ^o hasta el Sab. 14. de Mayo.
 de 1846 — J. Man. ^e Cuervo
 Capp. ⁿ

Son N. p.

Recibo de Don Manuel Lopez Cano -
mayordomo de una casa de Consolación, ca-
pocapal. importe de la musica y vino en
la fiesta, y procecion en el presente año

On the 8th Luna y Sept^r 28 de 1865

Manuel Canoayo 



Menores del Pón. D.ⁿ Man. Torpe Cano, como Mayordomo
 de la Capellanía de S. San. de Comalac. M. menor y de los pesos de
 id. p.^a los gastos de la fiesta del año de los fte. Staven
 Por los de sacos de la Iglesia como J. como id. . . . 4-4.
 Por la Misa Comrada del pueblo como J. como id. . . . 4-4.
 Por los diáconos y tños. de ceremonias a peso cada uno . . . 2-
 Por los acolytes id. id. cada uno doce id. . . . 1-4.
 Por el vicario y sacristan May.^r a peso cada uno . . . 2-
 Por los sacristan un peso . . . 1-
 Por el campanero y sacristan sin id. . . . 6.
 Por los cantos de las procesiones dos id. . . . 2-
 Por los del patio en id. sin a como id. . . . 3-
 Por la limosna del sermón diez id. . . . 10.

Lima y Sept. 28. de 1814.

J. Man. O. Canejo
 Cap.ⁿ

322

Recibo del Sr. D. ~~Francisco~~ ^{Manuel} Cano nuevo due-
 ño de los muelles. En suerte de adquirir el cargo de ante-
 y otros utencilios q^{ue} en su virtud para la fiesta
 de Sta. Juana de Cora 5^{ta} de mayo q^{ue} se celebra en
 esta ciudad de Sta. Juana de los rios y gran-
 y corte recibo este a 28 de setiembre de 1845.

for 90th 2

of a *Lythrum* *peruviana* Hoffm.

Recivi del Mayordomo de N. pueblo
 sin de Con solacion D. M. Como la
 cantidad de catonase pesos en monte de
 la compra q^a seiso para la fiesta de Di
 cho exmante siendo todo gravado y
 para q^e coste todo este ^{beinte} de ocho de
 septiembre de 1845.

con
 24 G^o

y N. socio Merlone

11.
Placeres p^o los Conchitos de N. A. de Consola
cion seis p^o Incluso el Papel de Mano del
Mayordomo D^h Juan Torque Carrero, y para
conste doy este Lima Sep. 2^a de 1845 -

Son 6 p^o -

Juan Andrad



78.
Recibi del Mayordomo tres p. de la
Impresion de Estampas, y el papel
perteneciente a N.º de la Conciliacion
y p.º que conote doy este Lima Sept. 26 de
1845

Son 3 = p -



Jose Andrade

Merced del Sr. Mayordomo de Comenda D. N. Man.
 grage como veinte p. en caso ord. p. a los gentes y
 de auctos de los finados q. se han hecho p. los hermanos
 difuntos incluyendo de misas rezadas q. se difieren este
 diez; Lima y die. 10 de Mayo

Por do p. d. d.

J. Man. Caceres
 E. p. p.

2

Recibi de D. M. ^{el} Jefe Como 20. ^{20.} por la suma
de la Balla q.^a yte el día de los finados y par q.^a
conste lo firmo hoy día de fecha a 1.^o de S. bre
de 1845

Jr Manuel Pérez

Son 24\$ 45.



Reseñi de D. Man.^o Jose Cano
 Mayor domo de Conciliación
 cinco al p.^o el Arguiles y mes
 ma p.^o el Pizarro del fte
 mano de la t. garcander

Lima Diab.^o { Man.^o Chaves
 13 de 1845

Lon 5.20



Recibi de D. Juan. ¹ Jorge Camacho Mayra
 como de D. ¹ Juan de Concalsacion de ¹ D. ¹
 p. ¹ la Saca del Monumento. Lima
 y Marzo 27. de 1825.

Conte 6

Man. ¹ Chavez.




Recibi del S.^{ro} Mayorazgo D.^{no} Manuel Jorge Cano,
 dieciocho pesos reales por la Sera gastada en la Fiesta y
 Procesion de la S.^{ta} M^ore. y de la Consolacion en el dia
 de su fiesta Fivulari que se celebra el veintiocho de Setiembre. Y p.
 su constancia y valimiento le doy en Lima y Oct.^{ra} 29.
 Aruego de Libranza. Maestranza... 1845.

Don 18^{to} de Set.

Jose Maria Guirao

24.

Recibi del Sr. Magistrate D. Manuel Jorge Cano, seis
 pesos dos reales por la Sera que sirvió en dia de los fina-
 les de vivos, y difuntos de Nra. Madre. y Sta. de la Consola-
 cion gastada en el Altar de la Capilla, y paramentos fune-
 bres. y Reponso que se celebró en el Convento de la Merced de la
 Hermandad ya citada. Y p. su constancia y valimiento doy en
 Lima y, Dic. 2 de 1845.

Maestro de Silbeteo Martin.

Jose Maria Quiroga

Sen 6 p. 2^o

Cuenta Antigua Documentada, que presenta el Ciudadano Don José Cano Mayor como Ciente de la *Cofradía de Nra. Sra. de Consolacion de Utrera* que se celebra en el Convento Grande de Nra. Sra. de las Mercedes de esta Ciudad, que presenta por el término de un Año en Mes y Diez y Seis Días corridos desde el veinte y siete de Enero de mil ochocientos Cuarenta y cinco hasta el diez y seis de Marzo del Corriente Año de la Fecha, en que procedo a dar una Vaxon Instruccion de las Cortas entradas que hasta tiene, y de que me he hecho Cargo en el tiempo de mi administracion, y para cumplir con la responsabilidad que de dho. Cargo resulta con trami, paso a haver ber en mi des cargo la distribucion que tengo hecha con los Documentos que se defan ber en las partidas siguientes: *Alaber.*



Cargo Total de Entradas

P. R.

1. ^a	Primera mente me hago Cargo de Ciento Treinta p. ^{os} que Anualmente producen de arrendamiento las Fincas de dha. Cofradía situadas en el Camino del Callao y las Satisfacen su actual arrendatario D. Juan Margarit, el día Diez de Sep. ^{bre} en que se cumple el año. Segun la Escritura Otorgada ha n. fabor.	130.	
2. ^a	Y ten me hago Cargo de Cincuenta p. ^{os} en V. ^{os} que he cobrado de quince Meses y medio que satisface D. Jose Martia ren del senzo y n. puesto Sobre la finca situada en la Esquina de Fornerilla perteneciente ha dha. Cofradía arrendada de tres p. ^{os} en V. ^{os} menores que pagan al Año treinta y nueve l. ^{os} con prebencion que los Dn. ^{os} p. ^{os} en V. ^{os} cumplimiento halos cincuenta p. ^{os} en V. ^{os} que ha brasa esta partida de Cargo, debe entenderse los seis p. ^{os} Cuatro l. ^{os} de Don Melchor que sale que daran vistando a mi ante de ser D. Mariano y Thomas de Nobienbr y Dbre. de Cuarenta y Cuatro, y los cinco p. ^{os} en V. ^{os} restantes del Mes y medio onas que permaneci en mi Mayordomia que todo hacen los	50.	1
3. ^a	Y ten ha si mismo me hago Cargo de treinta p. ^{os} que satisface D. Carlo Casique por el senzo y n. puesto ha fabor de dha. Cofradía en el Cambo de Obresarena y cumple el Año en primerio de		

Para haba buelta 180. 1.

		Suma de la balta.	180.	1.
	Platos con prebenicion que libajados son 1. ^o y medio de la Contribucion			
1. ^a	Aten me hago Cargo de diez y ocho p. ^{os} medio r. ^{os} que paga el D. D. Nicolas Factor Guzman por el Censo que hanterior mente pa gabala Sra. D. Ferza Villalta que se cumple en el Mes de Julio...		29.	0 1/2
3. ^a	Aten me hago Cargo de doce p. ^{os} que satisface la Sra. Valle del elemeo que puse sobre la Casa en que vive como pondien ta ha da. Cofrad. ^a y se cumple el censo el dia primero de Enero...		18.	0 1/2
	Aten me hago Cargo tambien y soy responsable ha onse p. ^{os} de los de los cinco hermanos nombrados D. Jose Caycho = D. Juan Luna = D. Juan Fructo Padilla = D. Manuel Gonzalez = y D. Narciso Franco = estos satisficieron sus Entradas de diez y o cho r. ^{os} han vistieron ala Eleccion y votaron; porque han que lodi er tanter Complimiento halos quinze que fuerm Verelidos por sus, estos ultimos si han Anter tido tra la Eleccion han que fueron puertos en lista, si menos he rogaron cada uno lo que he de Cofrad. Brez por lo que no tiene lugar alguno ni la responsabilidad...		12.	
	Cargo Total de la Entrada.		11.	2
			250.	4.

Descargo Enqutos y menudencias.

1. ^a	Primera mente por nueve p. ^{os} pagados al Escribano D. Camilo Salvi por los derechos de Eleccion segun su Venito N. ^o 3...		2.	
2. ^a	Aten por un p. ^o pagado al Padre Fray Pedro Borna dea por lamea que puse el Dia de la Eleccion segun su Venito N. ^o 2. ^o ...		1.	
3. ^a	Aten por nueve p. ^{os} cuatros r. ^{os} pagados al R. ^o Capellan Fr. Man. Cabero por derechos de un dia de Jubileo que le toco a tra Cofrad. ^a como se ha credita segun su Venito N. ^o 3. ^o ...		2.	1/2
4. ^a	Aten por doce p. ^{os} pagados y sinco r. ^{os} al Estado del predio Puchin de las Guacas de tra. Cofrad. ^a perteneciente al An. ^o tuascuta y Gu tre que no satisface milantesesor D. Mariano Munos segun el de cumento N. ^o ...		2.	5.
5. ^a	Aten por cuatro p. ^{os} pagados al R. ^o Capellan Fray Man. Pachal Fronte		22.	1

	Caberos de las Mias Sabatinas del Mes de Febr. segun su Verbo N.3.9		
6 ^{da}	Y ten por nueve p. ^{as} satisfechos al mismo Padre Capell. ⁿ de Mias en los Meses de Marzo y Abril segun su Verbo N.6.9	1.	
7 ^{da}	Y ten por tres p. ^{as} pagados al mismo Padre Capellan de Mias en cuenta del Mes de Mayo segun su Verbo N.7.9	2.	
8 ^{da}	Y ten por tres p. ^{as} pagados al mismo Padre Capp. ⁿ de Mias en la misma forma que ha paresen de Mayo ha Julio segun su Verbo N.8.9	3.	
9 ^{da}	Y ten por ocho p. ^{as} pagados en la misma forma al mismo Padre Capp. ⁿ desde diez y nueve de Julio hasta Suyo de Sepbre segun su Verbo N.9.9	8.	
10 ^{da}	Y ten por doce p. ^{as} pagados desde trece de Sepbre hasta veintinueve de Noviembre de Mias al Padre Capp. ⁿ segun su Verbo N.10.9	8.	
11 ^{da}	Y ten por cuatro p. ^{as} pagados de Mias Sabatinas desde el Mes de Diciembre segun su Verbo N.11.9	12.	
12 ^{da}	Y ten por once p. ^{as} pagados de Mias Sabatinas desde el Mes de Enero hasta catorce de Marzo de Ochocientos Cuarenta y Suyo en que no me cargo segun el Verbo dado por el R. ^{do} Capp. ⁿ con el N.12.9	11.	
13 ^{da}	Y ten por Catorce p. ^{as} pagados ha D. ^o Mart Carballo por la misiva que ha visto para la Fiesta y Procesion el dia que se celebra segun su Verbo N.13.9	14.	
14 ^{da}	Y ten por 32 p. ^{as} dos p. ^{as} pagados al Padre Fray Mart Cabero Capp. ⁿ por los Suyo hechos en la Fiesta Solemne el dia de la Trinidad segun la distribucion que ha de almar en su Verbo N.14.9	32.	2.
15 ^{da}	Y ten por nueve p. ^{as} dos p. ^{as} pagados al Padre Fray Pedro Barbacha del Cargo de Indas y de mas Utiles para la Procesion de la Fiesta segun su Verbo N.15.9	9.	2.
16 ^{da}	Y ten por catorce p. ^{as} pagados ha Ignacio Mestas de la		

	Quelto que se hizo el dia de la Fiesta de Nra. Sra. segun su Verbo Nro. 116. 2	14.
17 ^a	Y ten por seis p. ^{os} pagados al Ingre. or D. Jose Enr. de los Conditos que se repartieron para Fiesta de Nra. Sra. segun su Verbo Nro. 117. 5	6.
18 ^a	Y ten por tres p. ^{os} pagados al mismo D. Jose Enr. de los Conditos que se repartieron para el dia de la Fiesta segun su Verbo Nro. 118. 9	3.
19 ^a	Y ten por veinte p. ^{os} Cuatro p. ^{os} pagados ha D. D. Capn. Juan Manuel Cabero de los derechos y gastos hechos en los finados de los Hermanos Vitor y Difuntos segun lo herpe si fua en su Verbo Nro. 119. 9	20. 11.
20 ^a	Y ten por veinte p. ^{os} pagados ha D. Juan Manuel Cabero de la merma de toda la Balsa que puso el dia de los finados segun su Verbo Nro. 120. 9	2. 4.
21 ^a	Y ten por cinco p. ^{os} pagados ha D. Juan Manuel Chabaz de la merma de la cera que se usó para dar el Bisti co ha un Hermano de la dha. Cofrad. ^a segun su Verbo Nro. 121. 9	0. 5.
22 ^a	Y ten por cuatro p. ^{os} pagados al mismo D. Juan Manuel Chabaz de la merma de la cera que se consumió en el Monumento del Año Cuarenta y cinco segun su Verbo Nro. 122. 9	4. 6.
23 ^a	Y ten por diez y ocho p. ^{os} Seis p. ^{os} pagados ha D. Silvestre Martinez por el Consumo de la Cera que se gastó en la Fiesta y Procesion segun su Verbo Nro. 123. 9	18. 6.
24 ^a	Y ten por seis p. ^{os} dos p. ^{os} pagados al mismo Cerero por el Consumo de la Cera que se le sacó para el dia de los finados segun su Verbo Nro. 124. 9	6. 2.
25 ^a	Partidas de mercedenias q. no se usan de los	
	Primera mente por catorce p. ^{os} que se repartieron para los Puertos de Mística que se pusieron en la Mesa el dia de la Fiesta con todos los Adornos que son de Costumbre	14.

26^a

Q^{ue} ten por siete p.^{os} un r.^o gastados en Cuscedoras de Cueter
que se sirbieron para la adre de la bi perera Alta de hel dia Fie
ta y procecion, compra das las mabe de Ellos i sirco r.^o cada una y la
dos r.^{os} tan tes ha se in r.^o cada una que todas las dhas. hacen lo r.^o
Perico.

7. 1.

27^a

Q^{ue} ten por un p.^o seis r.^{os} gastados en el laboratorio que se ypo
de Montele, Cormaltare, lopa de la Virgen y de mas utiles que
sirbieron para el dia de la Fiesta.

1. 6.

28^a

Q^{ue} ten por seis p.^{os} pagados al Campanero del Conbento por
el haumen to que ypo en los Vepiquis de la bi perera Fiesta y Re
seccion hama de lo que le para el Conbento en Contra to, fuera
de los r.^{os} mas que le paze por las Luminarias que se hense ndie
ron por la noche en la Virpera de la Fiesta y hadornos de la Torre
que han las partidas hacen dos p.^{os} dos r.^{os}.

2. 2.

29^a

Q^{ue} ten por seis p.^{os} gastados en la Noche de la Eleccion para
el haugasapo de la Hermandad segun Costumbre han ticuada
Eynbio table segun su Fundacion Oserbada.

6.

30^a

Q^{ue} ten por el qual haugasapo hecho hala Hermandad el dia de la
Fiesta diez y siete p.^{os} por seguridad.

17.

31^a

Q^{ue} ten por Catorce p.^{os} gastados en el hocseguis que se le ypo
hala Hermandad Con la misma seguridad en el dia de los Fina
dos de Sta. Co. frada.

16.

32^a

Q^{ue} ten por diez y ocho r.^{os} gastados en tres Cartas de pago con
apudicion del papel sellado dada la una hala Guacas de la
Co. frad.^a la segunda hal Fanto de Errosarena y la Tercera hala
Fra. Valle.

2. 2.

33^a

Q^{ue} ten por seis p.^{os} pagados por la facion de hestas Cuentas
encorador y Correccion en limpio de los Egresos, y gastos de hella.

6.



Suma Total del des. Cingo 282. 3.

<u>Cargo Total de la Entrada</u>	260. 4.
<u>Der cargo en Gastos</u>	228. 3.
<u>Alcanse Liquidado A mi favor</u>	31. 7.

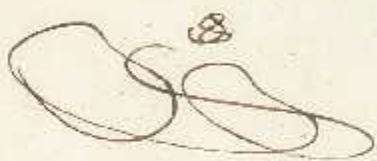
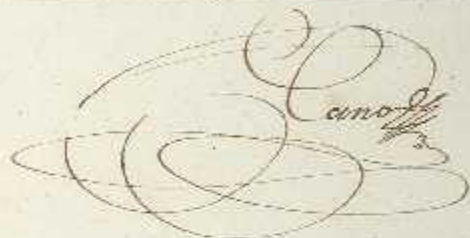
Demando que ha justada la Cuenta mis por menor Con las treinta y tres parti-
das Recypte y Cuatro de hallar Documentadas, y las nueve restantes necesarias
como hechas en gastos menudos y sin heste Requisito; y Comparados los docien-
tos sin cuenta p.^o Cuatro v.^o que resultan de Cargo en esta Cuenta bajo
mi responsabilidad; Con los docientos Ochenta y dos p.^o tres v.^o que hapare-
cen hechos en gastos en las partidas de Falladas; Se descubre hel Alcan-
se liquidado que haparece a mi favor de Treinta y un p.^o Siete v.^o que debe
habonar me cña. Cofradía, ha probadas que se han hechas mis Cuentas
las que han bien liquidadas en sus Sumas, P. G. de pluma como lo
furo ha Dios Vro. Hór. y hesta Señal de Cruz  No proseder del Malicia en
las partidas, y para que Conste Firmo hesta Cuenta que presento en Lima
y Abril 4 de 1866.


Juan Jorge Canó

Nota.

Se prebiene la ninguna Responsabilidad que tengo de los Siete v.^o
y medio que tengo en la Cobaja que yro del Predio Urbano del Fondo de Arroc-
ena que yro D. Carlos Casigro de los treinta p.^o que paga Anualmente de Canon
a favor de cña. Cofradía como haparece de la tercera partida de Cargo de hesta Cuenta;

Como y qual mente por mi determinada voluntad que los Freytes y un p. de
te r. que ha paresen de Alcanze liquido. ha mi fabor ha probado que se han he-
tas mis Cuentas deben serme pagadas por dha. Cofrad. de dho para y no true-
cion de los Vecinos que se nombran, y que han lo tengan entendido. Y
tere de dho que Pedro, Temunio y Fraynaro el derecho que tengo ha dho. Al-
canze, para que heste se ynbier ta en beneficio de dha. Soberana Y mas en
en lo que se ha mas necesario para su Culto y haseo, si que sea bisto. Escri-
yo en ningun tien po un Solo Real de hel. Fecha Vt supra



Valga para los Años de 1846, y 1847.

Don Juan de Céspedes

El Ciudadano Man. Jose Como Mayor como Cesante de la
Cofradia de Nra. Sra. de Corras la cion de Vtrera fun-
dada en el Conbto Grande de Nra. Sra. de las Mercedes
de hesta Ciudad, y Veleito por la Hermandad en diez
y seis de Marzo del presente Año, ha V.S. digo: Que
en Cumplimiento de mi deber, y sin hatender ha que-
desde tiempo yn me morial en que Octubohente Cargo-
D. Jose. Gutierrez hasta el dia de mi Cese ninguno de
los Muchos que lo han desempenado, los unos que han
fallecido, y los otros que han Eesisten bivos, Ta-
man andado Cuenta del tiempo de su Administracion,
como ha si sebe en las de mas hermandades que no-
an cumplido con heste Vequisito, Solo hami que
por con si derarme Joben y no Como otros de Mayor
heda, ha salido como Vibal mio D. Ignacio Garcia p-
si solo, y sin conoser la Facultad ni hapollo a que
se ha Cosa, hestre chandome hala presentacion de
otras. Cuentas, Sobre cullo particular he dicho lo con-
beniente en el Recurso presentado el dia de hallor-
tres del que Vife en que ha conpani la Esquella firmada
por el Escribano D. Casimiro Salin, y Resebida por el Impe-
tor del Barrio D. Maria Leyreca ha quien des conoso por hac

tuario de fe publica para su yntima cion, haciendo le poner hab
Escrito el Cargo respectivo para los Efectos que hubiere lu
gar: por ha Ora solo me con traygo hala presentacion
de mi yndicada Cuenta; en la que hasen diendo el Cargo
de su Entradas, Ofondo hala Cantidad de docientos sin
cuenta p.^a Cuatro v.^{ta} que he tan bajo mi responsabilidad
segun las Lein par tadas de que se compone heste; y los que
tos Documentados, y menudencias que hapare en de las
srd sequentes partidas hasta el Numero treinta y tres
Suman docientos Ochenta y dos p.^a tres v.^{ta} que compara
da hesta con la del Cargo hanterior, Resulta haber de al
canse liquidado ami favor treinta y un p.^a siete v.^{ta} Como
los mismos que sedo, Remunero, y Fraspaso en beneficio
y Culto de dha. Soberana Imagen, como lo tengo puntua
lizado en la Nota que firmada de mi hermano se halla hab
pie de hesta Cuenta; y Restando Solo el que conforme ha
Comitucion se pro se da por V.S. al nonbramiento de los
dos hermanos Cofrades para su ha probacion si lugar tu
biere, prebias las demas de lisenias que son de hestilo:
Y al yntento

A V.S. Suplico que habiendo por presentadas las ditas Cu
entas en f.^{ta} utiles, se sirba mandar ha ser el no brami
ento de Vebisores que tengo yn pe trado en las presen
de heste, y fecho Resolber en lo demas como lo estir
me ser conforme ha derecho, en Justicia que pido. D.

Man. Torre Cano

Pi

Ena Noxel dies y siete del
mil ochocientos cuarenta y seis -

30

Por presentada la cuenta que se acom-
paña y cuyos documentos se subsciben
Se nombra para la revision de ella
a los hermanos Don Jose Maria Caycho
y Don Jose Morales los que previa a-
septacion y sufragio procederan
ala brevedad posible, y hagane saber -

Alcamosa

Atemi
Almimo Salvo

En el mismo dia de la fecha del auto que
antende hinc saber se tenor a don Juan
el Inse Cano primo doy fe -

Cano

Salvo

Don
Frey y suam. to En veinte y tres del mismo hinc otra a don Jose
Maria Caycho revision nombrado, intente, asylo,
puro, y primo, doy fe -

Caycho

Salvo



Valga para los Años de 1846, y 1847.

Otra - seguida fue otra a don Jose Morote
Fue acepto y sus dos / f

Morote

Salvador